



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-76071-UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. BIOLATTO, FRANCO JAVIER, quien prestará sus servicios en tareas de Análisis de las diferentes tecnologías productivas de la región - Gestión de demandas tecnológicas de diferentes instituciones Tareas relacionadas al Programa de Valorización del Conocimiento en la UNC; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 32 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66533-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 23, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. BIOLATTO, FRANCO JAVIER (D.N.I. 31.355.369), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 11, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp